

dose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: D-19/10-JAE.

Interesado: Eduardo Carrasco Arauz.

Infracción: Leve según los artículos 315.j) del RDPH y 116.3.h) del TRLA.

Acto notificado: Incoación de expediente.

Jaén, 22 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la incoación de reclamación de daños al dominio público hidráulico del expediente que se cita.*

Núm. Expte.: DA-AP/156/09-JA.

Interesados: José Rascón Viedma y Francisco Rascón Viedma.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente DA-AP/156/09-JA por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: DA-AP/156/09-JA.

Interesados: José Rascón Viedma y Francisco Rascón Viedma. Reclamación de los daños causados al dominio público hidráulicos, según los arts. 118 del TRLA y 327 del RDPH.

Acto notificado: Incoación de expediente.

Jaén, 22 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Diputación Provincial de Córdoba, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plazas de personal laboral.*

**BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN TURÍSTICA AUDIOVISUAL RESERVADA A PERSONAL LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009**

1. Naturaleza y características del puesto.

Denominación: Técnico Medio especialista en Promoción Turística Audiovisual.

Grupo: A2.

Titulación académica requerida: Diplomado.

Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición libre.

Vinculación: Contratación laboral fija.

Centro: Patronato Provincial de Turismo.

Jornada: Completa.

Perfil específico adecuado a las funciones y características del puesto:

Experiencia laboral: Imprescindible experiencia en materias de Gestión Administrativa Pública, Desarrollo Económico y Turístico y Promoción Turística Audiovisual.

2. Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros con residencia legal en España, omitidos en las bases de la convocatoria, podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Estén en posesión de cualquier título de diplomado/a universitario/a o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de la misma o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.<sup>a</sup> de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor o equivalente a los efectos de esta convocatoria.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

c) Para la valoración del concurso los aspirantes deberán entregar los documentos justificativos que estimen oportunos.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.